MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900.233.117-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN- 74 – 7 - 10008 - 26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES "*SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO*".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, a través del señor Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR, Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, quién actúa como Ordenador del Gasto de la Unidad, en adelante se denominará **LA POLICÍA**, y por la otra **SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.,** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente Contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9826 de fecha 24 de febrero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **c)** Que el presente proceso de contratación, se realizó por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la defensa y seguridad nacional – procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía **d)** Que LA POLICÍA designará Supervisores para el presente Contrato, los cuales mantendrán comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerán las funciones prescritas en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el "***SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO***". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con **LA POLICÍA** a prestar el servicio, para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente Contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.209.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos de ley, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9826 de fecha 24 de febrero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el cual respalda el presente compromiso, como se describe en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** La Policía Nacional -

Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrará a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** realizará al **CONTRATISTA** el pago dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, documento que será expedido por los supervisores del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se harán dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita por los Supervisores del mismo y acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, documentos que deben ser tramitados ante la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, en donde se le asignará el respectivo turno de pago; en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. **PARÁGRAFO TERCERA.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA o en otro Banco o Cuenta que éste designe con anterioridad,al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9826 de fecha 24 de febrero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el cual respalda el presente compromiso, como se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA.- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre del año 2026 o hasta agotar el presupuesto contratado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada al contratista por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; asimismo, la forma de ejecución del contrato será en la modalidad de tracto sucesivo, es decir, el desarrollo del proceso de mantenimiento del componente de movilidad se ejecutará en la medida que se requiera el mismo, previa autorización de los supervisores del contrato y de acuerdo a las necesidades del servicio, como está señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes del vencimiento del plazo de ejecución. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para su liquidación, como se establece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los servicios objeto del presente Contrato serán prestados como se determina en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Obtener el apoyo necesario de **LA POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1).** Cumplir con el objeto contractual. **2).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3).** Responder en

los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4).** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5).** Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por los medios dispuestos para ello, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de Cumplimiento. **6).** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por tanto, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7).** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopten medidas necesarias. **8).** Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9).** Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10).** Aplicación de **buenas prácticas ambientales,** de acuerdo al objeto a contratar. **11).** Aplicación de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. **12).** Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. **13).** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **14).** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato. **3.)** Exigir que la calidad de los servicios, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en el presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1).** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2).** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado exigiéndole al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4).** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTA DE PRECIOS ADJUDICADOS" **5).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los Supervisores darán aviso oportuno a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6).** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8).** Solicitar y recibir del CONTRATISTA información técnica respecto del bien o servicio y demás inherentes al desarrollo del objeto contractual. **9).** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10).** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con LA POLICÍA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como de sus unidades e instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el Contratista, durante el desarrollo y con posterioridad a la ejecución del Contrato. **DÉCIMA CUARTA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato y a la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de **LA POLICÍA**, una Garantía Única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el desarrollo del Contrato, como mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE LA ENTIDAD:** Por DOSCIENTOS (200) SMMLV, Con una duración igual plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** En la póliza, debe quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. En todo caso, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a LA POLICÍA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES: a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **LA POLICÍA**, mediante acto administrativo, impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el Contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el Contrato, o en alguno de sus modificatorios, la Póliza de Garantía Única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de ejecución, **LA POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c). PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo; EL CONTRATISTA, pagará a LA POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y/o total de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, LA POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES**

PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, cobro de la garantía de cumplimiento o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SÉPTIMA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA POLICÍA**, hará efectivo el valor de la cláusula penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **LA POLICÍA,** de conformidad con lo establecido en la Cláusula Primera del presente Contrato. En el Acta de Liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del Contratista y a favor de **LA POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DÉCIMA OCTAVA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** Este Contrato está sujeto a las Cláusulas de Modificación, Terminación e Interpretación Unilaterales, por parte de **LA POLICÍA**, en el evento de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente documentadas, LA POLICÍA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en aquellos casos que las mismas, resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA.- MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es en pesos colombianos como la indica en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **LA POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **LA POLICÍA** no tendrá relación alguna con los Subcontratistas del Contratista. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** Declara bajo juramento, por lo cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma esta causal, se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesarias consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente Contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- EL CONTRATISTA** no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a LA POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA

informará por escrito a LA POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido este término, LA POLICÍA podrá dar por finalizado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. **PARÁGRAFO**: Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento del CONTRATANTE en forma motivada al respecto. En el evento que el CONTRATANTE considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada. **VIGÉSIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la normatividad vigente. **VIGÉSIMA QUINTA.- APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**- En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Parafiscales, mediante Certificación expedida por su Revisor Fiscal (si lo tuviere) o su Representante Legal, por un periodo igual a los seis (06) meses anteriores al perfeccionamiento del presente contrato. **VIGÉSIMA SEXTA.- CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO** – LA POLICÍA supervisará y controlará la debida ejecución del presente Contrato, como quedará estipulado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", quienes deberán: **1).** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y décima del presente contrato. **2).** Informar a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. **3).** Certificar respecto del cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Dicha certificación, se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar LA POLICÍA al Contratista. **4).** Verificar que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. **5).** Elaborar un informe con destino a la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el que se dé aviso sobre la terminación del contrato, la ejecución y desarrollo del mismo, copia del cual deberá ser remitida a la Oficina del Grupo de Contratos. **6).** Adelantar todas las actividades que requiera la supervisión del presente contrato de acuerdo con su naturaleza y modalidad, de conformidad con las funciones, que en su calidad de supervisor le correspondan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. **PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**- Los Supervisores no están facultados, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única a través del proceso creado en la Plataforma Transaccional del SECOP II como mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la Garantía Única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el recibo de pago y el mecanismo de cobertura de riesgos a través del proceso creado en la Plataforma Transaccional del SECOP II. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **LA POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales, los siguientes: **1).** El pliego de condiciones definitivo. **2).** Propuesta del Contratista. **3).** Anexos del contrato. **4).** Documentos que suscriban las partes contratantes. **5).** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9826 de fecha 24 de febrero de 2026, expedido por el jefe de

presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el cual respalda el presente compromiso. **6)** Documentos y estudios previos. **VIGÉSIMA NOVENA.- IMPUESTOS:** Todos los impuestos derivados de la suscripción del presente Contrato, estarán a cargo de la parte a la que por Ley le corresponda. **TRIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN.-** El presente contrato se dará por terminado por una de las siguientes causas: **a).** Por expiración del plazo pactado. **b).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **c).** Por declaratoria de caducidad. **d).** Por terminación unilateral. **TRIGÉSIMA SEGUNDA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **TRIGÉSIMA TERCERA.- RÉGIMEN LEGAL:** Este Contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente, sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto; en general por las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente Contrato y las disposiciones que de LA POLICÍA que apliquen. **TRIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga. Para constancia de lo anterior, se firma en original a los 30 ABR 2026

LA POLICÍA

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA

Carmen Soto Peña

CARMEN LUCIA SOTO PEÑA
Representante Legal
SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.

Elaboró:	IT Sergio Andres Rey Riaño/ GRUCO MEBUC
Revisó:	ST. Deimer Andrés Rodríguez Florez / JEFE GRUCO MEBUC
	CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas / JEFE ASJUR MEBUC
	TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza / ASJUR MEBUC
	CR. Héctor Daniel García Acevedo / Subcomandante MEBUC

Calle 41 No. 11 – 44 / Barrio García Rovira
Tel: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**74 - 7 - - 26**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.857.793 de Pensilvania (Caldas)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto Número 1275 del 25 de noviembre de 2025
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S. **NIT:** 901753457-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** CARMEN LUCIA SOTO PEÑA **DOC. IDENTIDAD**: 25.801.202 de Monteria - Cordoba **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Montería - Córdoba **DIRECCIÓN:** CR 6 N 78 140 Barrio Avellana **TELÉFONO:** 3145712315 **E-MAIL:** gerenciacs83@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEBUC SA MC 001 2026.
SUPERVISORES DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato se realizará, así: **LOTE** / **UNIDAD** / **SUPERVISOR** 1 Policía Metropolitana de Bucaramanga / GRULO MEBUC / Jefe Grupo Logistico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces. 3 Departamento de Policía Santander / JEFAD DESAN / Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces. 5 Y 6 Departamento de Policía Magdalena Medio / JEFAD MEBUC / Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*".
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO.**
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.209.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9826 de fecha 24 de febrero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, distribuidos de la siguiente manera: **LOTE 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- ALIMENTACIÓN** El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($434.000.000,00)**

M/CTE LEGAL incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003-03	MEBUC	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	1	$ 434.000.000,00	$ 434.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 434.000.000,00

LOTE 3. DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER- ALIMENTACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES ($375.000.000,00) M/CTE LEGAL** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
3	A-02-02-02-006-003-03	DESAN	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	1	$ 375.000.000,00	$ 375.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 375.000.000,00

LOTE 5. DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO- ALIMENTACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE LEGAL** incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
5	A-02-02-02-006-003-03	DEMAM	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 200.000.000,00

LOTE 6. DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO- HOSPEDAJE

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE LEGAL** incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
6	A-02-02-02-006-003-01	DEMAM	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	10	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 200.000.000,00

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados. **Nota:** El contratista se compromete a facturar entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así: Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga Nit entidad: 900.233.117-8 Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#$ Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S. **ENTIDAD FINANCIERA**: Bancolombia **TIPO DE CUENTA:** Ahorros **NÚMERO DE CUENTA:** 569-000066-19
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está Financiado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9826 de fecha 24 de febrero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de octubre del año 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, con inicio a partir de la fecha de aprobación de las pólizas en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, hasta agotar el presupuesto ofertado y/o hasta finalizar su plazo de ejecución, lo que primero ocurra, es decir, la ejecución del contrato se realizara de conformidad con las necesidades del servicio, previa aprobación del supervisor del contrato
CLAUSULA SEPTIMA.- VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para su liquidación.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
LOTE 1 MEBUC ALIMENTACIÓN	Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira de Bucaramanga y donde se requiera dentro de la jurisdicción de la Unidad en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón, Lebrija, Los Santos y La Mesa de Los Santos.
LOTE 3 DESAN ALIMENTACIÓN	Comando de Departamento de Policía Santander ubicado en la Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco de Bucaramanga, la jurisdicción del área metropolitana de Bucaramanga, la base de cada Distrito de Policía (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente, Matanza y Charalá) y/o en cada uno de los municipios que conforman el Departamento de Policía Santander, según las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LOTE 5 DEMAM ALIMENTACIÓN	Los municipios de Barrancabermeja, Puerto Berrío, Puerto Boyacá, Santa Rosa., según las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LOTE 6 DEMAM HOSPEDAJE	Los municipios de Barrancabermeja, Puerto Berrío, Puerto Boyacá, Santa Rosa., previa coordinación con el supervisor del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA

CARMEN LUCIA SOTO PEÑA
Representante Legal
SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.

Elaboró: IT Sergio Andres Rey Riaño / GRUCO MEBUC
Revisó: ST. Deimer Andrés Rodríguez Florez / JEFE GRUCO MEBUC
CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas / JEFE ASJUR MEBUC
TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza / ASJUR MEBUC
CR. Héctor Daniel García Acevedo / Subcomandante MEBUC

Calle 41 No. 11 – 44 / barrio García Rovira
Tel: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTA DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- ALIMENTACIÓN

LOTE 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- ALIMENTACIÓN			
ITEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO ADJUDICADO IVA INCLUIDO**
1	**DESAYUNOS**	**OPCIÓN 1:** Tamal santandereano mixto **(500 gramos)** pan rollo fresco **(unidad 100 gramos)** jugo en botella Pet **(500 ml)**	$ 15.000,00
2		**OPCIÓN 2:** Huevos revueltos **(2 unidades AA)** acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna **(30 gramos)** arepa **(120 gramos)** pan **(unidad 70 gramos)**, porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella Pet **(500 ml)**	$ 18.000,00
3		**OPCIÓN 3:** Sándwiches pan cuatro esquinas **(95 gramos)** con pechuga de pollo **(80 gramos)**, papa fosforito **(30 gramos)**, jamón ahumado **(40 gramos)** y queso crema **(40 gramos)**, papa a la francesa **(70gms)**, jugo en botella Pet **(500 ml)**	$ 19.000,00
4	**ALMUERZOS**	**OPCIÓN 1:** Parrillada: Pierna Pernil al horno **(400 gramos)**, chorizo de cerdo **(50 gramos)**, maduro al horno con queso crema **(80 gramos)**, 2 unidades de papa salada **(100 gramos)**, ají **(60 gramos)**, caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 29.000,00
5		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de **(250 gramos)**, chorizo de cerdo **(50 gramos)**, maduro al horno con queso crema **(80 gramos)**, 2 unidades de papa salada **(100 gramos)**, ají **(60 gramos)**, caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml) fría**	$ 30.000,00
6		**OPCIÓN 3:** Carne de Res **(150 gramos)**, Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco **(60gms)**, tajadas de maduro fritas **(80 gramos)**, ensalada, caramelo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 25.000,00
7		**OPCIÓN 4:** Bandeja de arroz **(100 gramos)** frijoles rojos **(100 gramos)**, chorizo de cerdo **(60 gramos)**, huevo y carne molida **(150 gramos)**, patacón, **(80 gramos)** ensalada con aguacate, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 25.000,00
8		**OPCIÓN 5:** Bandeja de arroz **(100 gramos)** lenteja **(100 gramos)**, carne de cerdo (lomo) de **(140 gramos)**, papa criolla **(100 gramos)**, ensalada, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 24.000,00
9		**OPCIÓN 6:** Lechona: **(300gr)**, porción de pan tajado **(02)**, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría.	$ 19.000,00

10	**CENAS**	**OPCIÓN 1:** carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de **(150 gramos)**, arroz con fideos **(130 gramos)**, yuca o papa al vapor **(100 gramos)**, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 23.000,00
11		**OPCIÓN 2:** Pierna pernil al horno **(350 gramos),** papa criolla **(100 gramos),** arroz con verduras **(100 gramos),** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 23.000,00
12		**OPCIÓN 3:** rellena de **(200 gramos)**, chorizo de cerdo de **(100 gramos)**, de papa con guiso criollo **(100 gramos),** ají **(60 gramos),** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 23.000,00
13		**OPCIÓN 4:** Pastas espaguetis **(100 gramos)** con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) **(140 gramos)** y/o pollo (pierna pernil) **(350 gramos)**, papa salada o tajadas de maduro **(80 gramos)** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 22.000,00
14		**OPCIÓN 5:** Bandeja de arroz fosforito **(100 gramos)**, carne de cerdo (lomo) de **(150 gramos),** papa criolla **(100 gramos)** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 22.000,00
15	**REFRIGERIOS**	**OPCIÓN 1** Hamburguesa que incluye carne de res **(100 gramos),** queso doble crema **(40 gramos)**, jamón ahumado **(40 gramos),** papas fosforito **(40 gramos)** salsa piña **(35 gramos),** papa a la francesa **(100gms)** salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 21.000,00
16		**OPCIÓN 2** empanadas de maíz **(190 gramos)** cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar **(02)** empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 9.000,00
17		**OPCIÓN 3** perro caliente: pan de perro finas hierbas **(90 gramos),** salchicha Long **(83 gramos)**, queso semisalado **(50 gramos)** papas fosforito **(40 gramos)** papa a la francesa **(100 gramos),** salsa piña **(35 gramos)**, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 18.000,00
18		**OPCIÓN 4:** sándwich cubano: pan de finas hierbas de **20 cm** de largo **(110 gramos),** jamón de cerdo **2 lonjas** jamón de cerdo, cada una de **(40 gramos), 2 lonjas** de queso creman cada una de **(40 gramos)**, papa fosforito **(40 gramos),** papa a la francesa **(100 gramos)** salsa piña **(35 gramos),** salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 19.000,00
19		**Opción 5** combo de botella de agua de (**600 mililitros)** fría con registro Invima y bocadillo extrafino de (**47 gramos**) aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	$ 6.500,00

20		**OPCIÓN 6:** Sándwich: Pan de **25cm** de largo, **(100 gramos)** de jamón de cerdo ahumado, **(100 gr de jamón)** de cordero, **(100 gramos)** de queso doble crema, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml),** agua en bolsa **200ml**, paquete de papas fritas **(28 gramos), 2** sobres de salsa tártara, **2** sobres de salsa de tomate, **2** servilletas.	$ 23.000,00

LOTE 3. DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER- ALIMENTACIÓN

LOTE 3. DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER- ALIMENTACIÓN			
ITEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO ADJUDICADO IVA INCLUIDO**
1	**DESAYUNOS**	**OPCIÓN 1:** Tamal santandereano mixto **(500 gramos)** pan rollo fresco **(unidad 100 gramos**) jugo en botella Pet **(500 ml)**	$ 15.000,00
2		**OPCIÓN 2:** Huevos revueltos **(2 unidades AA)** acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna **(30 gramos)** arepa **(120 gramos)** pan **(unidad 70 gramos),** porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella Pet **(500 ml)**	$ 18.000,00
3		**OPCIÓN 3:** Sándwiches pan cuatro esquinas **(95 gramos)** con pechuga de pollo **(80 gramos),** papa fosforito **(30 gramos),** jamón ahumado **(40 gramos)** y queso crema **(40 gramos),** papa a la francesa **(70gms),** jugo en botella Pet **(500 ml)**	$ 19.000,00
4	**ALMUERZOS**	**OPCIÓN 1:** Parrillada: Pierna Pernil al horno **(400 gramos),** chorizo de cerdo **(50 gramos),** maduro al horno con queso crema **(80 gramos),** 2 unidades de papa salada **(100 gramos),** ají **(60 gramos),** caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 29.000,00
5		**OPCIÓN 2:** Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de **(250 gramos),** chorizo de cerdo **(50 gramos)**, maduro al horno con queso crema **(80 gramos)**, 2 unidades de papa salada **(100 gramos)**, ají **(60 gramos)**, caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 32.000,00
6		**OPCIÓN 3:** Carne de Res **(150 gramos),** Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco **(60gms),** tajadas de maduro fritas **(80 gramos),** ensalada, caramelo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 25.000,00
7		**OPCIÓN 4:** Bandeja de arroz **(100 gramos)** frijoles rojos **(100 gramos),** chorizo de cerdo **(60 gramos),** huevo y carne molida **(150 gramos)**, patacón, **(80 gramos)** ensalada con aguacate, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 25.000,00
8		**OPCIÓN 5:** Bandeja de arroz **(100 gramos)** lenteja **(100 gramos),** carne de cerdo (lomo) de **(140 gramos)**, papa criolla **(100 gramos)**, ensalada, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 24.000,00
9		**OPCIÓN 6:** Lechona: **(300gr)**, porción de pan tajado **(02),** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría.	$ 19.000,00
10		**OPCIÓN 1:** carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de **(150 gramos)**, arroz con fideos **(130 gramos)**, yuca o papa al vapor **(100 gramos)**, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 23.000,00

11	**CENAS**	**OPCIÓN 2:** Pierna pernil al horno **(350 gramos),** papa criolla (**100 gramos),** arroz con verduras **(100 gramos),** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 23.000,00
12		**OPCIÓN 3:** rellena de **(200 gramos)**, chorizo de cerdo de **(100 gramos)**, de papa con guiso criollo **(100 gramos),** ají **(60 gramos),** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 17.000,00
13		**OPCIÓN 4:** Pastas espaguetis **(100 gramos)** con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) **(140 gramos)** y/o pollo (pierna pernil) (**350 gramos**), papa salada o tajadas de maduro **(80 gramos)** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 18.000,00
14		**OPCIÓN 5:** Bandeja de arroz fosforito **(100 gramos)**, carne de cerdo (lomo) de **(150 gramos),** papa criolla **(100 gramos)** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 22.000,00
15	**REFRIGERIOS**	**OPCIÓN 1** Hamburguesa que incluye carne de res **(100 gramos),** queso doble crema **(40 gramos)**, jamón ahumado **(40 gramos),** papas fosforito **(40 gramos)** salsa piña **(35 gramos),** papa a la francesa **(100gms)** salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 21.000,00
16		**OPCIÓN 2** empanadas de maíz **(190 gramos)** cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar **(02)** empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 8.000,00
17		**OPCIÓN 3** perro caliente: pan de perro finas hierbas **(90 gramos),** salchicha Long **(83 gramos)**, queso semisalado **(50 gramos)** papas fosforito **(40 gramos)** papa a la francesa **(100 gramos),** salsa piña **(35 gramos)**, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 16.000,00
18		**OPCIÓN 4:** sándwich cubano: pan de finas hierbas de **20 cm** de largo **(110 gramos),** jamón de cerdo **2 lonjas** jamón de cerdo, cada una de **(40 gramos), 2 lonjas** de queso creman cada una de **(40 gramos)**, papa fosforito **(40 gramos),** papa a la francesa **(100 gramos)** salsa piña **(35 gramos),** salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 16.000,00
19		**Opción 5** combo de botella de agua de (**600 mililitros)** fría con registro Invima y bocadillo extrafino de (**47 gramos**) aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	$ 6.500,00
20		**OPCIÓN 6:** Sándwich: Pan de **25cm** de largo, **(100 gramos)** de jamón de cerdo ahumado, **(100 gr de jamón)** de cordero, **(100 gramos)** de queso doble crema, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml),** agua en bolsa **200ml**, paquete de papas fritas **(28 gramos), 2** sobres de salsa tártara, **2** sobres de salsa de tomate, **2** servilletas.	$ 14.000,00

LOTE 5. DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO- ALIMENTACIÓN

LOTE 5. DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO- ALIMENTACIÓN			
ITEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO ADJUDICADO IVA INCLUIDO**
1		**OPCIÓN 1:** Tamal santandereano mixto **(500 gramos)** pan rollo fresco **(unidad 100 gramos**) jugo en botella Pet **(500 ml)**	$ 15.000,00

2	**DESAYUNOS**	**OPCIÓN 2:** Huevos revueltos **(2 unidades AA)** acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna **(30 gramos)** arepa **(120 gramos)** pan **(unidad 70 gramos),** porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella Pet **(500 ml)**	$ 18.000,00
3		**OPCIÓN 3:** Sándwiches pan cuatro esquinas **(95 gramos)** con pechuga de pollo **(80 gramos),** papa fosforito **(30 gramos),** jamón ahumado **(40 gramos)** y queso crema **(40 gramos),** papa a la francesa **(70gms),** jugo en botella Pet **(500 ml)**	$ 18.000,00
4	**ALMUERZOS**	**OPCIÓN 1:** Parrillada: Pierna Pernil al horno **(400 gramos),** chorizo de cerdo **(50 gramos),** maduro al horno con queso crema **(80 gramos),** 2 unidades de papa salada **(100 gramos),** ají **(60 gramos),** caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 29.000,00
5		**OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de (250 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría**	$ 31.000,00
6		**OPCIÓN 3:** Carne de Res **(150 gramos),** Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco **(60gms),** tajadas de maduro fritas **(80 gramos),** ensalada, caramelo, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 24.000,00
7		**OPCIÓN 4:** Bandeja de arroz **(100 gramos)** frijoles rojos **(100 gramos),** chorizo de cerdo **(60 gramos),** huevo y carne molida **(150 gramos)**, patacón, **(80 gramos)** ensalada con aguacate, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 22.000,00
8		**OPCIÓN 5:** Bandeja de arroz **(100 gramos)** lenteja **(100 gramos),** carne de cerdo (lomo) de **(140 gramos)**, papa criolla **(100 gramos)**, ensalada, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 22.000,00
9		**OPCIÓN 6:** Lechona: **(300gr)**, porción de pan tajado **(02),** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría.	$ 18.000,00
10	**CENAS**	**OPCIÓN 1:** carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de **(150 gramos)**, arroz con fideos **(130 gramos)**, yuca o papa al vapor **(100 gramos)**, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 23.000,00
11		**OPCIÓN 2:** Pierna pernil al horno **(350 gramos),** papa criolla (**100 gramos),** arroz con verduras **(100 gramos),** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 26.000,00
12		**OPCIÓN 3:** rellena de **(200 gramos)**, chorizo de cerdo de **(100 gramos)**, de papa con guiso criollo **(100 gramos),** ají **(60 gramos),** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 18.000,00
13		**OPCIÓN 4:** Pastas espaguetis **(100 gramos)** con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) **(140 gramos)** y/o pollo (pierna pernil) (**350 gramos)**, papa salada o tajadas de maduro **(80 gramos)** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 21.000,00

14		**OPCIÓN 5:** Bandeja de arroz fosforito **(100 gramos)**, carne de cerdo (lomo) de **(150 gramos),** papa criolla **(100 gramos)** gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 21.000,00
15	**REFRIGERIOS**	**OPCIÓN 1** Hamburguesa que incluye carne de res **(100 gramos),** queso doble crema **(40 gramos)**, jamón ahumado **(40 gramos),** papas fosforito **(40 gramos)** salsa piña **(35 gramos),** papa a la francesa **(100gms)** salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 18.000,00
16		**OPCIÓN 2** empanadas de maíz **(190 gramos)** cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar **(02)** empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 8.000,00
17		**OPCIÓN 3** perro caliente: pan de perro finas hierbas **(90 gramos),** salchicha Long **(83 gramos)**, queso semisalado **(50 gramos)** papas fosforito **(40 gramos)** papa a la francesa **(100 gramos),** salsa piña **(35 gramos)**, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 18.000,00
18		**OPCIÓN 4:** sándwich cubano: pan de finas hierbas de **20 cm** de largo **(110 gramos),** jamón de cerdo **2 lonjas** jamón de cerdo, cada una de **(40 gramos), 2 lonjas** de queso creman cada una de **(40 gramos)**, papa fosforito **(40 gramos),** papa a la francesa **(100 gramos)** salsa piña **(35 gramos),** salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de **8 gramos**), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml)** fría	$ 18.000,00
19		**Opción 5** combo de botella de agua de (**600 mililitros)** fría con registro Invima y bocadillo extrafino de (**47 gramos**) aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	$ 6.000,00
20		**OPCIÓN 6:** Sándwich: Pan de **25cm** de largo, **(100 gramos)** de jamón de cerdo ahumado, **(100 gr de jamón)** de cordero, **(100 gramos)** de queso doble crema, gaseosa en botella Pet producto colombiano **(400 ml),** agua en bolsa **200ml**, paquete de papas fritas **(28 gramos), 2** sobres de salsa tártara, **2** sobres de salsa de tomate, **2** servilletas.	$ 18.000,00

LOTE 6. DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO- HOSPEDAJE

LOTE 6. POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- HOSPEDAJE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO ADJUDICADO IVA INCLUIDO**
1	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación **unipersonal** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO**	$ 80.000,00
2	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación **bipersonal** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO**	$ 110.000,00

3	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para **tres personas** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO**	$ 160.000,00
4	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para **cuatro personas** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO**	$ 210.000,00
5	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación **unipersonal** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNO INCLUIDO)**	$ 83.000,00
6	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación **bipersonal** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)**	$ 130.000,00
7	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para **tres personas** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)**	$ 200.000,00
8	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para **cuatro personas** por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. **CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)**	$ 220.000,00

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LOTE 1-3-5:

1. **CAPACIDAD OPERATIVA:**

LOTE 1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMNGA.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio, con cobertura en la jurisdicción del área Metropolitana de Bucaramanga, y en cada uno de los municipios que lo conforman (Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón, Lebrija, Los Santos y La Mesa de Los Santos).

Establecimiento de comercio presentado para la ejecución del contrato: Restaurante el Socorrano ubicado en la cra 24 # 19-45 Brr San Francisco, tel 3108506147

LOTE 3 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio, con cobertura en la jurisdicción del área Metropolitana de Bucaramanga, en las bases de Distritos de Policía del Departamento de Policía Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente, Matanza y Charala).

Establecimiento de comercio presentado para la ejecución del contrato: SANTANDER COOK, ubicado en la CALLE 18 # 5 B - 22 , San Gil, tel 3142095374

LOTE 5 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio, con cobertura, en jurisdicción (Barrancabermeja) del Comando de Departamento de Policía Magdalena Medio ubicado en la Carrera

67 con calle 24 esquina Bario el Parnaso Barrancabermeja (Santander) y en Los municipios de Puerto Berrío, Puerto Boyacá, Santa Rosa.

Establecimiento de comercio presentado para la ejecución del contrato: FACEFOOD GROUP SAS, ubicado en CL 48 NRO. 24 - 81, Barrancabermeja tel. 3176365723.

2. El contratista deberá garantizar que el peso y/o gramaje de los alimentos debe ser en su condición de preparados listos para el consumo y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual, para cada una de las opciones de menú de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios.

3. El contratista deberá entregar los alimentos en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos, cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. Una vez realizada la solicitud o pedido por parte del supervisor del contrato según corresponda, el contratista debe hacer entrega de los alimentos en un plazo no mayor a seis (6) horas. Los pedidos se harán en forma parcial o de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

5. El contratista para la preparación de los alimentos los oferentes deben usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo seis (6) horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que aceleren su descomposición. En caso que se evidencie que la alimentación a entregar, se encuentre en mal estado de conservación, esta no será recibida por los supervisores del contrato.

6. Todos los alimentos que suministrará el contratista durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados.

Igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores para el lote 1-3 y 5 realizarán verificaciones de las instalaciones comprometidas para la prestación del servicio de alimentación de forma mensual. Estas visitas se efectuarán previa coordinación con el supervisor del contrato, y se deberá incluir en el informe mensual.

Lo anterior sin perjuicio de que la Entidad pueda programar verificaciones adicionales en cualquier momento, conforme a sus facultades de seguimiento y control.

Nota 1: Esta visita deberá verificar los protocolos de bioseguridad en el sitio de preparación los alimentos, asimismo deberá verificar que los operarios que se encuentren allí laborando cuenten con el respectivo certificado de manipulación de alimentos vigente).

7. El contratista se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

8. Para la ejecución del contrato el contratista debe contar con un vehículo apto para el transporte de alimentos para el lote 1, para el lote 3 y para el lote 5, dicho vehículo deberá garantizar el cumplimiento integral de la normatividad vigente en materia de transporte de alimentos, incluyendo las condiciones sanitarias, de higiene, conservación y protección necesarias para evitar cualquier tipo de contaminación o alteración del producto.

9. **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

De igual forma, el contratista deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" estableciendo en su Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 777 de 2021, entre otras en las que aplique.

10. **CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

11. **COMPROMISO AMBIENTAL:** el contratista debe contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).

Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.

Por último, hace constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente

12. **Para la ejecución del contrato el contratista deberá presentar al supervisor del contrato** el personal idóneo con su respectiva **certificación de manipulación de alimentos.** Dicha certificación debe estar vigente durante la vigencia del contrato, y deberá ser emitida por entidades autorizadas por los organismos sanitarios colombianos con competencia en salud e higiene, y experiencia en la labor.

En caso de que esta certificación pierda su vigencia durante la ejecución del contrato, el oferente deberá garantizar su renovación hasta el plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

Para este contrato se deberá comprometer un mínimo de personal asignado a cada lote así:

- Lote 1: mínimo de cuatro (4) empleados.
- Lote 3 y 5: tres (3) empleados

NOTA: El personal mínimo requerido debe ser diferente para cada lote. No se admite el mismo personal para varios lotes.

El futuro contratista para la ejecución del contrato deberá presentar mediante comunicación escrita, los datos, certificaciones y las hojas de vida de las personas idóneas que participarán en la ejecución del contrato y estas serán validadas por los supervisores del contrato, conforme se requiere por parte de la Entidad.

13. El contratista, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.

14. El contratista, para la ejecución del contrato, deberá presentar al supervisor o supervisores, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.

15. El contratista, para la para la liquidación del contrato, deberá presentar al supervisor o supervisores, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.

16. Los establecimientos que brindarán el servicio de alimentación deberán contar con concepto sanitario favorable vigente, emitido por el ente regulador territorial (Secretaría de Salud o INVIMA), dando cumplimiento a la Resolución 2674 del 2013 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

17. Los establecimientos que brindarán el servicio de alimentación deberán contar con el Plan de Saneamiento Básico para cada una de las cocinas dando cumplimiento a la Resolución 2674 del 2013 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". Este debe incluir mínimo: Programa de desinfección y limpieza, programa de control de plagas y programa de desechos sólidos.

18. La zona de cocina debe contar con las adecuadas condiciones de almacenamiento para alimentos secos como estantería que permita conservar los productos que así lo requieran y evitar contaminación, de esta manera garantizar la conservación de los productos dando cumplimiento a la Resolución 2674/13 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

19. **Durante la ejecución del contrato de forma mensual**, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.

20. Se anexa al contrato el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_843051289_CO1_RPL_5572882.pdf. frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.

21. De acuerdo con lo ofertado en el formulario numero 10 **FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN- TÉCNICA (ADICIONAL) PARA LOTE 1 – 3 Y 5,** durante la ejecución del contrato, por cada 50 (desayunos) requeridos por los supervisores, el contratista deberá entregar sin costo adicional para el LOTE 1 POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA veintidós (22) desayunos, para el LOTE 3 DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER veintidós (22) desayunos y para el LOTE 5 DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO veintidós (22) desayunos en cualquiera de sus ítems.

Nota 5: Durante la ejecución del futuro contrato, si la cantidad de desayunos solicitados es menor a 50 cincuenta desayunos, el supervisor junto con el futuro contratista llevaran el cálculo acumulable para acceder a los adicionales de desayunos ofrecidos, por lo tanto, cada vez que se reúna la cantidad de 50 desayunos se deberá recibir los adicionales ofrecidos.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LOTE 6:

1. CAPACIDAD OPERATIVA

LOTE 6. SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.
El hotel presentado en la oferta para la ejecución del lote 6 es: HOTEL BACHUE ubicado en la Cra. 1 7 # 49-12, Barrancabermeja.

2. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio debe incluir estadía:

- ✓ Las habitaciones deben contar con aire acondicionado
- ✓ Máximo se acepta acomodación de cuatro (4) personas por habitación.
- ✓ Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: televisión por cable, camas, lencería, Contar con servicio de recepcionista las 24 horas.
- ✓ Debe contar con suministro de agua en todos los baños.
- ✓ Entrada exclusiva para el hotel.
- ✓ Materiales de construcción, instalaciones y equipamiento de buena calidad.
- ✓ Aparcamiento privado con capacidad mínima de un 5% de las habitaciones del hotel.
- ✓ Hall de acceso y recepción de huéspedes que permitan la permanencia simultánea como mínimo de ocho personas.
- ✓ Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor.
- ✓ Salón de estar o sala común que permita la permanencia simultánea de al menos un 30% de la capacidad del hotel, con un espacio mínimo para ocho personas.
- ✓ Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huéspedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado, buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a tocador.

- ✓ Cafetería y bar que permitan la permanencia simultánea del 20% de la capacidad del hotel, con un mínimo de ocho personas.
- ✓ Comedor
- ✓ equipadas al menos, con cama para cada huésped, una mesita de noche y silla por huésped, iluminación eléctrica junto a la puerta de acceso, luz de noche, tomas de corriente, televisión, citófono y/o comunicación interna (teléfono), guarda equipaje, armario y/o cómoda y/o closet, como servicios incluidos en el precio a ofertar.
- ✓ Baño privado para cada habitación equipado con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, y tomas de corriente.
- ✓ Servicio de sistema de cámaras y monitoreo de seguridad

3. Todas y cada una de las habitaciones deben contar con los mismos requerimientos técnicos

4. La ubicación de los hoteles en las diferentes localidades debe ser de fácil acceso, alejado del ruido, zonas de tolerancia, plazas de mercado y sectores con alto índice delictivo, con buen entorno de seguridad y salubridad.

5. El contratista deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT), durante la ejecución del contrato.

6. RESERVAS: El contratista debe permitir la flexibilidad en la reserva, que por las necesidades del servicio deben ajustarse a la capacidad y tiempo de ocupación del personal los usos de las habitaciones se harán por grupos y en varios lapsos de tiempo, con el fin de ajustarse a las necesidades del servicio.

   Es por eso que se debe coordinar previamente con cada supervisor del contrato, según corresponda, las reservas y la ocupación de las habitaciones, las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio.

7. En caso de cambios en el cronograma de ejecución de los servicios programados o requeridos, estará sujeto y disponible a realizar las modificaciones pertinentes y a atender el desarrollo de los servicios en cualquier día de la semana (incluyendo festivos) y con variedad de establecimientos que cumplan con las condiciones establecidas, para dar diferentes alternativas según corresponda a cada lote.

8. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

   De igual forma, el oferente deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" estableciendo en su Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

   Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 777 de 2021, entre otras en las que aplique.

9. El contratista deberá garantizar la disponibilidad hotelera en los lugares requeridos, previa coordinación con el supervisor del contrato.
10. El contratista deberá mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.
11. El contratista para el inicio de ejecución del contrato deberá entregar copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015.
12. El contratista para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.
13. El contratista durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.
14. Se anexa al contrato el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_843051289_CO1_RPL_5572882.pdf. frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.
15. De acuerdo con los ofertado en el formulario numero 10 **FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN-TÉCNICA (ADICIONAL) LOTE 6,** durante la ejecución del contrato, por cada 30 personas hospedadas en cualquiera de los ítems requeridos al contratista por el supervisor, el contratista deberá entregar sin costo adicional para el LOTE 6 DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO doce (12) habitaciones de conformidad a la especificación técnica del *ITEM 1. SERVICIO DE HOSPEDAJE por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO.*

Nota 6: Durante la ejecución del futuro contrato, si la cantidad de personal a hospedarse es menor a 30 treinta personas, el supervisor junto con el futuro contratista llevaran el cálculo acumulable para acceder a los adicionales de hospedaje ofrecido, por lo tanto, cada vez que se reúna la cantidad de 30 personas hospedadas, se deberá recibir los adicionales ofrecidos.

LA POLICÍA

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA

CARMEN LUCIA SOTO PEÑA
Representante Legal
SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.

Elaboró: IT Sergio Andres Rey Riaño / GRUCO MEBUC

Revisó: ST. Deimer Andrés Rodriguez Florez / JEFE GRUCO MEBUC
CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas / JEFE ASJUR MEBUC
TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza / ASJUR MEBUC
CR. Héctor Daniel García Acevedo / Subcomandante MEBUC

Calle 41 No. 11 – 44 / barrio García Rovira
Tel: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1 Cuestionario

1.1	REQUISITOS	
1.1.1	DE ÓRDEN JURÍDICO	
1.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, de conformidad con el numeral 1.1.1, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, de conformidad con el numeral 1.1.1, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, de conformidad con el numeral 1.1.1, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de conformidad con el numeral 1.1.2, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de conformidad con el numeral 1.1.2, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de conformidad con el numeral 1.1.2, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.3	PROPUESTAS CONJUNTAS (EN CASO DE QUE APLIQUE), de conformidad con el numeral 1.1.3, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPUESTAS CONJUNTAS (EN CASO DE QUE APLIQUE), de conformidad con el numeral 1.1.3, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PROPUESTAS CONJUNTAS (EN CASO DE QUE APLIQUE), de conformidad con el numeral 1.1.3, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.4	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE (EN CASO DE QUE APLIQUE), de conformidad con el numeral 1.1.4, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE (EN CASO DE QUE APLIQUE), de conformidad con el numeral 1.1.4, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE (EN CASO DE QUE APLIQUE), de conformidad con el numeral 1.1.4, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.5	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, de conformidad con el numeral 1.1.5, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, de conformidad con el numeral 1.1.5, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, de conformidad con el numeral 1.1.5, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso'.	
1.1.1.6	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES, de conformidad con el numeral 1.1.6, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES, de conformidad con el numeral 1.1.6, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES, de conformidad con el numeral 1.1.6, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, de conformidad con el numeral 1.1.7, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, de conformidad con el numeral 1.1.7, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, de conformidad con el numeral 1.1.7, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de conformidad con el numeral 1.1.8, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de conformidad con el numeral 1.1.8, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de conformidad con el numeral 1.1.8, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso'.	
1.1.1.9	ONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC, de conformidad con el numeral 1.1.9, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (ONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC, de conformidad con el numeral 1.1.9, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC, de conformidad con el numeral 1.1.9, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso'.	
1.1.1.10	1.1.10. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.1.10. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.1.10. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. '.	
1.1.1.11	1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. de conformidad al pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. de conformidad al pliego de condiciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. de conformidad al pliego de condiciones'.	
1.1.1.12	1.1.12. CONSULTA INCUMPLIMIENTOS (MULTAS O SANCIONES) - SECOP II La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del ofertante; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.1.12. CONSULTA INCUMPLIMIENTOS (MULTAS O SANCIONES) - SECOP II La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del ofertante; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.1.12. CONSULTA INCUMPLIMIENTOS (MULTAS O SANCIONES) - SECOP II La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del ofertante; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. '.	
1.1.1.13	1.1.13. CONSULTA DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. (Anexar certificado REDAM)	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.1.13. CONSULTA DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. (Anexar certificado REDAM))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.1.13. CONSULTA DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. (Anexar certificado REDAM) '.	
1.1.1.14	1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' 1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 y entregarlo con la oferta. '.	
1.1.1.15	1.1.15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 5 y entregarlo con la	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.1.15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 5 y entregarlo con la)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.1.15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 5 y entregarlo con la '.	

1.1.1.16	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS, de conformidad con el numeral 1.1.16, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS, de conformidad con el numeral 1.1.16, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS, de conformidad con el numeral 1.1.16, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.17	1.1.17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS. cuando aplique	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.1.17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS. cuando aplique)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.1.17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS. cuando aplique'.	
1.1.1.18	1.1.18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de conformidad con el numeral 1.1.18, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.1.18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de conformidad con el numeral 1.1.18, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.1.18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de conformidad con el numeral 1.1.18, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2	DE ORDEN ECÓNOMICO	
1.1.2.1	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL A EVALUAR, de conformidad con el numeral 1.2.1, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL A EVALUAR, de conformidad con el numeral 1.2.1, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL A EVALUAR, de conformidad con el numeral 1.2.1, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2.2	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA, de conformidad con el numeral 1.2.2, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA, de conformidad con el numeral 1.2.2, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA, de conformidad con el numeral 1.2.2, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2.3	FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA, de conformidad con el numeral 1.2.3, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA, de conformidad con el numeral 1.2.3, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA, de conformidad con el numeral 1.2.3, Capitulo II del pliego de condiciones publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3	DE ORDEN TÉCNICO	
1.1.3.1	1.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. '.	
1.1.3.2	1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La experiencia requerida del proponente, se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. (Diligenciar FORMULARIO No. 11)	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La experiencia requerida del proponente, se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. (Diligenciar FORMULARIO No. 11))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La experiencia requerida del proponente, se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. (Diligenciar FORMULARIO No. 11) '.	
1.1.3.3	1.3.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL La experiencia del personal vinculado por el proponente, se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.3.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL La experiencia del personal vinculado por el proponente, se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.3.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL La experiencia del personal vinculado por el proponente, se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. '.	
1.1.3.4	1.3.4. CAPACIDAD OPERATIVA La capacidad operativa requerida del proponente, se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.3.4. CAPACIDAD OPERATIVA La capacidad operativa requerida del proponente, se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.3.4. CAPACIDAD OPERATIVA La capacidad operativa requerida del proponente, se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. '.	
1.1.3.5	1.3.5. FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.3.5. FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.3.5. FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). '.	
1.1.3.6	1.3.6. FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.3.6. FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.3.6. FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). '.	
1.1.3.7	1.3.7. FORMULARIO "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.3.7. FORMULARIO "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1.3.7. FORMULARIO "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" Debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). '.	
1.1.4	OFERTA ECONOMICA	
1.1.4.1	Lote 1	LOTE 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- ALIMENTACIÓN
1.1.4.1.1	Lote 1	LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1, SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, RAZÓN POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE $434.000.000,00 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

434.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90101801	LOTE 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- ALIMENTACIÓN	1,00	UN	434.000.000,00	434.000.000,00	434.000.000,00

1.1.4.1.2	Lote 1	Los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada una de los item descritos en el ANEXO No. 1.2 VALOR ESTIMADO, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el presente pliego de condiciones.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

413.500,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90101801	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella Pet (500 ml)	1,00	UN	20.897,00	15.000,00	15.000,00
	2	90101801	OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella Pet (500 ml)	1,00	UN	19.969,00	18.000,00	18.000,00
	3	90101801	OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella Pet (500 ml)	1,00	UN	21.499,00	19.000,00	19.000,00
	4	90101801	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	29.443,00	29.000,00	29.000,00
	5	90101801	OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de (250 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	31.921,00	30.000,00	30.000,00
	6	90101801	OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas (80 gramos), ensalada, caramelo, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	27.970,00	25.000,00	25.000,00
	7	90101801	OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijoles rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacon, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	28.306,00	25.000,00	25.000,00
	8	90101801	OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de (140 gramos), papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	27.159,00	24.000,00	24.000,00
	9	90101801	OPCIÓN 6: Lechona: (300gr), porción de pan tajado (02), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría.	1,00	UN	26.867,00	19.000,00	19.000,00
	10	90101801	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de (150 gramos), arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	26.019,00	23.000,00	23.000,00
	11	90101801	OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	25.619,00	23.000,00	23.000,00
	12	90101801	OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	23.135,00	23.000,00	23.000,00
	13	90101801	OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) (140 gramos) y/o pollo (pierna pernil) (350 gramos), papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	25.122,00	22.000,00	22.000,00
	14	90101801	OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de (150 gramos), papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	24.937,00	22.000,00	22.000,00
			OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado					

	15	90101801	(40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	23.812,00	21.000,00	21.000,00
	16	90101801	OPCIÓN 2 empanadas de maíz 190 gramos cada una (relleno variado carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	17.810,00	9.000,00	9.000,00
	17	90101801	OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	20.523,00	18.000,00	18.000,00
	18	90101801	OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gramos) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	21.792,00	19.000,00	19.000,00
	19	90101801	Opción 5 combo de botella de agua de (600 mililitros) fria con registro Invima y bocadillo extrafino de (47 gramos) aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	1,00	UN	7.137,00	6.500,00	6.500,00
	20	90101801	OPCIÓN 6: Sándwich: Pan de 25cm de largo, (100 gramos) de jamón de cerdo ahumado, (100 gr de jamón) de cordero, (100 gramos) de queso doble crema, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml), agua en bolsa 200ml, paquete de papas fritas (28 gramos), 2 sobres de salsa tártara, 2 sobres de salsa de tomate, 2 servilletas.	1,00	UN	27.859,00	23.000,00	23.000,00

1.1.4.2	Lote 2	LOTE 2. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- HOSPEDAJE	
1.1.4.2.1	Lote 2	LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2, SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY, RAZON POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE $ 304.174.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

304.174.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	LOTE 2. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- HOSPEDAJE	1,00	UN	304.174.000,00	304.174.000,00	304.174.000,00

1.1.4.2.2	Lote 2	Los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada una de los ítem descritos en el ANEXO No. 1.2 VALOR ESTIMADO, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el presente pliego de condiciones.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.385.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	123.859,00	80.000,00	80.000,00
	2	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	163.070,00	140.000,00	140.000,00
	3	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	209.994,00	200.000,00	200.000,00
			Servicio de alojamiento y					

	4	90111800	hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	270.134,00	250.000,00	250.000,00
	5	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNO INCLUIDO)	1,00	UN	130.900,00	85.000,00	85.000,00
	6	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	181.986,00	160.000,00	160.000,00
	7	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	246.389,00	210.000,00	210.000,00
	8	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	297.842,00	260.000,00	260.000,00

1.1.4.3	Lote 3	LOTE 3, DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER- ALIMENTACIÓN	
1.1.4.3.1	Lote 3	LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3, SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, RAZON POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE $ 375.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

375.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90101801	OTE 3. DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER- ALIMENTACIÓN	1,00	UN	375.000.000,00	375.000.000,00	375.000.000,00

1.1.4.3.2	Lote 3	Los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada una de los ítem descritos en el ANEXO No. 1.2 VALOR ESTIMADO, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el presente pliego de condiciones.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

390.500,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90101801	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella Pet (500 ml)	1,00	UN	20.551,00	15.000,00	15.000,00
	2	90101801	OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella Pet (500 ml)	1,00	UN	18.939,00	18.000,00	18.000,00
	3	90101801	OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella Pet (500 ml)	1,00	UN	20.072,00	19.000,00	19.000,00
	4	90101801	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	30.932,00	29.000,00	29.000,00
	5	90101801	OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de (250 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	33.700,00	32.000,00	32.000,00
			OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa					

6	90101801	napolitana, arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas (80 gramos), ensalada, caramelo, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	26.554,00	25.000,00	25.000,00
7	90101801	OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijoles rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	26.519,00	25.000,00	25.000,00
8	90101801	OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de (140 gramos), papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	26.519,00	24.000,00	24.000,00
9	90101801	OPCIÓN 6: Lechona: (300gr), porción de pan tajado (02), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría.	1,00	UN	24.196,00	19.000,00	19.000,00
10	90101801	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de (150 gramos), arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	24.930,00	23.000,00	23.000,00
11	90101801	OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	24.963,00	23.000,00	23.000,00
12	90101801	OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	22.043,00	17.000,00	17.000,00
13	90101801	OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) (140 gramos) y/o pollo (pierna pernil) (350 gramos), papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	23.734,00	18.000,00	18.000,00
14	90101801	OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de (150 gramos), papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	23.944,00	22.000,00	22.000,00
15	90101801	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	21.501,00	21.000,00	21.000,00
16	90101801	OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	15.836,00	8.000,00	8.000,00
17	90101801	OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	18.655,00	16.000,00	16.000,00
18	90101801	OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gramos) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	20.469,00	16.000,00	16.000,00
19	90101801	Opción 5 combo de botella de agua de (600 mililitros) fría con registro Invima y bocadillo extrafino de (47 gramos) aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	1,00	UN	8.301,00	6.500,00	6.500,00

	20	90101801	OPCION 6: Sándwich: Pan de 25cm de largo, (100 gramos) de jamón de cerdo ahumado, (100 gr de jamón) de cordero, (100 gramos) de queso doble crema, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml), agua en bolsa 200ml, paquete de papas fritas (28 gramos), 2 sobres de salsa tártara, 2 sobres de salsa de tomate, 2 servilletas.	1,00	UN	20.775,00	14.000,00	14.000,00

1.1.4.4	Lote 4	LOTE 4. DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER- HOSPEDAJE
1.1.4.4.1	Lote 4	LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4, SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, RAZÓN POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE $ 237.318.280,06 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

237.318.280,06

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	LOTE 4. DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER- HOSPEDAJE	1,00	UN	237.318.280,06	237.318.280,06	237.318.280,06

1.1.4.4.2	Lote 4	Los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada una de los ítem descritos en el ANEXO No. 1.2 VALOR ESTIMADO, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el presente pliego de condiciones. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.365.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	118.102,00	80.000,00	80.000,00
	2	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	158.835,00	130.000,00	130.000,00
	3	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	213.059,00	200.000,00	200.000,00
	4	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	268.413,00	250.000,00	250.000,00
	5	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNO INCLUIDO)	1,00	UN	127.851,00	85.000,00	85.000,00
	6	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	173.835,00	160.000,00	160.000,00
	7	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	241.168,00	220.000,00	220.000,00
	8	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	300.688,00	240.000,00	240.000,00

1.1.4.5	Lote 5	LOTE 5. DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO- ALIMENTACIÓN
1.1.4.5.1	Lote 5	LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 5, SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, RAZÓN POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

			DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE $200.000.000,00					G
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								200.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90101801	LOTE 5. DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO-ALIMENTACIÓN	1,00	UN	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
1.1.4.5.2	Lote 5		Los proponentes deben registrarse en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada una de los items descritos en el ANEXO No. 1.2 VALOR ESTIMADO, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el presente pliego de condiciones.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								392.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90101801	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella Pet (500 ml)	1,00	UN	19.489,00	15.000,00	15.000,00
	2	90101801	OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella Pet (500 ml)	1,00	UN	20.906,00	18.000,00	18.000,00
	3	90101801	OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella Pet (500 ml)	1,00	UN	22.468,00	18.000,00	18.000,00
	4	90101801	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	29.439,00	29.000,00	29.000,00
	5	90101801	OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de (250 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	31.106,00	31.000,00	31.000,00
	6	90101801	OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas (80 gramos), ensalada, caramelo, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	26.902,00	24.000,00	24.000,00
	7	90101801	OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijoles rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	27.524,00	22.000,00	22.000,00
	8	90101801	OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de (140 gramos), papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	25.385,00	22.000,00	22.000,00
	9	90101801	OPCIÓN 6: Lechona: (300gr), porción de pan tajado (02), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría.	1,00	UN	24.525,00	18.000,00	18.000,00
	10	90101801	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de (150 gramos), arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	25.825,00	23.000,00	23.000,00
	11	90101801	OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	26.129,00	26.000,00	26.000,00
	12	90101801	OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fría	1,00	UN	23.972,00	18.000,00	18.000,00
	13	90101801	OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) (140 gramos) y/o pollo (pierna pernil) (350 gramos), papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella Pet producto	1,00	UN	24.457,00	21.000,00	21.000,00

botella Pet producto colombiano (400 ml) fría

	14	90101801	OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de (150 gramos), papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fria	1,00	UN	25.033,00	21.000,00	21.000,00
	15	90101801	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fria	1,00	UN	23.204,00	18.000,00	18.000,00
	16	90101801	OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fria	1,00	UN	16.522,00	8.000,00	8.000,00
	17	90101801	OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fria	1,00	UN	21.123,00	18.000,00	18.000,00
	18	90101801	OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gramos) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml) fria	1,00	UN	21.715,00	18.000,00	18.000,00
	19	90101801	Opción 5 combo de botella de agua de (600 mililitros) fría con registro Invima y bocadillo extrafino de (47 gramos) aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	1,00	UN	8.342,00	6.000,00	6.000,00
	20	90101801	OPCIÓN 6: Sándwich: Pan de 25cm de largo, (100 gramos) de jamón de cerdo ahumado, (100 gr de jamón) de cordero, (100 gramos) de queso doble crema, gaseosa en botella Pet producto colombiano (400 ml), agua en bolsa 200ml, paquete de papas fritas (28 gramos), 2 sobres de salsa tártara, 2 sobres de salsa de tomate, 2 servilletas.	1,00	UN	24.200,00	18.000,00	18.000,00

1.1.4.6	Lote 6	LOTE 6. DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO- HOSPEDAJE	
1.1.4.6.1	Lote 6	LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 6, SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, RAZÓN POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE $ 200.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

200.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	LOTE 6. DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO-HOSPEDAJE	1,00	UN	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00

1.1.4.6.2	Lote 6	Los proponentes deben registrarse en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada una de los items descritos en el ANEXO No. 1.2 VALOR ESTIMADO, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el presente pliego de condiciones.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.193.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	113.406,00	80.000,00	80.000,00
	2	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en	1,00	UN	138.487,00	110.000,00	110.000,00

		cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO					
3	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	187.525,00	160.000,00	160.000,00
4	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	233.501,00	210.000,00	210.000,00
5	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNO INCLUIDO)	1,00	UN	127.761,00	83.000,00	83.000,00
6	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	161.046,00	130.000,00	130.000,00
7	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	219.948,00	200.000,00	200.000,00
8	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	265.994,00	220.000,00	220.000,00